



**MUNICIPALIDAD DE ERCILLA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA** : **JUEVES 09.11.2011**

**HORA** : **17:30 HORAS**

**LUGAR** : **SALA DE SESIONES**

**PRESIDE** : **SRA. MARIA ESPAÑA BARRA FUENTES  
CONCEJALA DE LA COMUNA**

**SECRETARIA** : **ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL Y  
DE CONCEJO**

**CONCEJALES ASISTENTES** : **SR. JUAN ARÉVALO GUTIERREZ  
SR. CAMILO SANDOVAL ILLESCA  
SR. JORGE SOUGARRET DEVAUD  
SR. VICTOR GUTIERREZ PACHECO  
SR. JOSÉ PADILLA ESPINOZA**

**TEMA** : **Análisis Informe Final N ° 15 de  
Contraloría Regional de la Araucanía**

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA : Muy bien Sres. Concejales, por acuerdo del Concejo se cito a una reunión Extraordinaria N ° 24 , para análisis informe Final N ° 15 de Contraloría Regional por auditoría de transacciones realizada en la Municipalidad de Ercilla. Se abre la sesión en nombre de Dios. Ofrezco la palabra.

CONCEJAL SOUGARRET : Sra. Presidente podríamos tomarnos 10 minutos?

SRA. MARIA ESPAÑA : Si 10 minutos

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Tomo la votación, para 10 minutos de receso.

CONCEJAL SANDOVAL	: Si, Apruebo
CONCEJAL PADILLA	: Si, Apruebo
CONCEJAL SOUGARRET	: Si, Apruebo
CONCEJAL GUTIERREZ	: Rechazo quiero 5 minutos
CONCEJAL AREVALO	: Si, Apruebo
SRA. PRESIDENTA	: Si, Apruebo

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL :

**Se aprueban 10 minutos de receso de las 17:32 hasta las 17:42.**

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: Sra. María España continuamos la reunión

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA : Después del receso de 10 minutos damos continuidad a la reunión extraordinaria.

CONCEJAL SOUGARRET: Quisiera hacer una consulta a la Srta. Secretaria Municipal, ¿el otro día se solicitó que se integrara esto en el acta ordinaria?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Si., eso se va a incorporar pero ¿para la publicación dijeron ustedes?, cuando ustedes la aprueben hay que hacerle las modificaciones y se publica adjuntando el documento de contraloría. Ahí se va a anexar.

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: Analicemos el Informe Final N ° 15 de Contraloría regional sobre auditorías de transacciones realizada a la Municipalidad de Ercilla. Cada concejal tiene en sus manos el Informe Final. Ofrezco la palabra.

CONCEJAL PADILLA: Quiero saber si ¿el Sr. Jacint está trabajando en el Municipio?

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL : Si, yo no sé si está trabajando o no trabajando pero yo le he visto circular por el municipio.

CONCEJAL SANDOVAL : ¿Pero él está marcando su asistencia?.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : El Sr. Jacint nunca ha marcado su dedo en el reloj control.

CONCEJAL AREVALO : Pero él tiene que poner su dedo en el reloj control?.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : Por supuesto. Todo el personal aquí debe hacerlo, no hay nadie exento de marcar.

CONCEJAL AREVALO : Claro si es funcionario a honorarios.

CONCEJAL PADILLA : Que dice la ley al respecto?

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA : Esto es con respecto al mismo informe?

CONCEJAL PADILLA: Claro porque aquí dice que deberá dejar de prestar servicios.

CONCEJAL SOUGARRET: En relación al tema del Asesor administrativo a honorarios, me gustaría hacer dos cosas; una por acuerdo de Concejo solicitarle a la encargada de personal del porqué no se toman las medidas antes, teniendo ella el certificado de antecedentes en sus manos, se supone que esto está de diciembre del 2008 o de Enero del 2009, y el certificado de antecedentes venía con lo que señala este informe y ella como jefa de personal que es la que tiene que hacer los contratos y tú como jefa de Control, ¿por qué no se informó a este Concejo de que este Sr. no podía prestar servicio en este municipio por los antecedentes que tenía?. No se tú puedes responder o tenemos que solicitarlo por escrito.

SRITA SECRETARIA MUNICIPAL: Yo creo que sería más conveniente que lo solicitaran por escrito, para que les quede la evidencia de que fue lo que pasó. Pero yo desde mi punto de vista, puedo señalar que cuando yo conocí los antecedentes del Sr. Jacint, lo que fue muy difícil, porque al principio solo trajeron el contrato para que yo lo firmara como secretaria Municipal, apurados por varios motivos y en esa circunstancia me llevan el decreto sin ningun respaldo, entonces yo pregunto por los antecedentes, de pronto llegan apurados, con el certificado de antecedentes, el cual señalaba que "tenía antecedentes" y yo llamé al Abogado en ese tiempo en el año 2008, que era don Miguel Samur, y le cuento el problema, y le consulto qué hacer, si corresponde o no corresponde contratar a este Sr. porque tiene antecedentes, y le explico que es un contexto de mucha complicación porque estaban de alguna manera insistiendo en que firmara de inmediato porque debían llevar ese día los antecedentes a la Contraloría, recuerdo que fue a fines de diciembre. Y él me responde: "lo mejor es que la contraloría determine"; porque el no tenía en sus manos el certificado de antecedentes; sino que yo se lo estaba leyendo por teléfono, con esa asesoría del asesor jurídico de ese año, yo firmo el documento como secretaria municipal, más antecedentes yo no tuve.

CONCEJAL PADILLA : Pero en ese certificado salía la condena.

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Claro en ese tiempo aparecía una condena, la verdad que en términos judiciales yo no me manejo porque, no todas las condenas inhabilitan a las personas para trabajar en la administración pública. Y yo desconozco cuáles son, porque esa es material legal, pero como era apurado y no quisieron esperar, porque yo les había dicho que esperaríamos la versión por escrito al abogado, dijeron que no porque era apurado porque había que pagarle al Sr. Jacint y llevar los antecedentes ese día a Temuco. Pasaron dos años y este año hace tres meses atrás aproximadamente llegó recién registrado el documento por la contraloría sin ninguna observación, la contraloría no observo en ningun momento este contrato. Porque la Contraloría cuando determina que hay una irregularidad en los contratos lo señala con una observación, pero el contrato fue registrado sin ninguna observación.

CONCEJAL PADILLA: Pero después que llegó el informe?

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: No antes, a mi me da la impresión que va por vías distintas, porque quien hace las fiscalizaciones es un departamento y quien revisa los contratos de nombramiento es otro que es el área de Toma de razón y

Registro y me da la impresión que no tuvieron ninguna vinculación interna, porque lo registraron sin ningun problema, entonces ratificamos que estaba bien; hasta que llegó este informe de contraloría que viene indicando esa información.

CONCEJAL PADILLA : Quedamos peor de lo que estábamos, porque aquí dice también que mintió al declarar no estar inhabilitado.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa es que todos los funcionarios a honorarios y todos cuando ingresamos a la Municipalidad y a cualquier servicio público debemos firmar una declaración jurada simple donde declaramos no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

CONCEJAL PADILLA : Eso significa de que tu estas dando fe que no has cometido ningun delito, pero él lo había cometido y la ley dice que por simple delito queda inhabilitado.

CONCEJAL SOUGARRET : Aquí se ha solicitado otras veces el certificado de antecedentes, me gustaría que se nos entregara una copia del certificado de antecedentes del Sr. Jacint. Y el documento que dice que no tiene ningun antecedente.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : Ese documento está en oficina del Habilitado.

CONCEJAL SOUGARRET : A mi gustaría que por acuerdo de concejo, mandarle una nota al Contralor Nacional para que averigüe del porque se demoró tanto en registrar el documento.

CONCEJAL AREVALO : Teniendo en la mano el documento en la cual el municipio manda esta información a la Contraloría, después la solicitud que hizo el concejo con respecto a los antecedentes del Sr. Jacint, nosotros como concejo le preguntamos a la contraloría, se tomó el acuerdo que se consultara.

CONCEJAL PADILLA: Preguntamos a la contraloría y pedimos con acuerdo de concejo que nos mostraran el certificado de concejo, y se dijo que no se podía; pero ya se sabía que este Sr. estaba inhabilitado.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Este es el documento que me entregó la Srta. Patricia Meynet, se lo dirigió al Alcalde y me lo entrego a Ud., como unidad de control (da lectura al Documento)

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: En resumen todas las faltas son graves.

CONCEJAL SOUGARRET : En la página numero 3, sobre el sistema de compras ¿Esta realmente la Srta. Ingrid Padilla a cargo. Como dice acá?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Tiempo atrás cuando se sacó a la Sra. Luz como Encargada de Adquisiciones, al poco tiempo la administradora determinó designar a la Srta. Ingrid Padilla, como apoyo, no recuerdo bien la designación, pero debía contribuir al trabajo de adquisiciones porque la Srta. Ingrid Padilla, es una de las pocas personas que está habilitada para comprar. El proceso de adquisiciones del mercado publico establece que las personas se tienen que acreditar y una de las personas que está acreditada es la Srta. Ingrid Padilla, además de la Sra. Yesica, también estaba habilitada la Sra. Luz Moreno, pero la sacaron de esa función, entonces queda cada vez menos gente que este acreditada y autorizada para

comprar, las personas que no estan acreditadas se les bloquea automáticamente la clave y no pueden hacer nada, entonces dentro de las pocas opciones que teníamos quedaba la Srta. Ingrid Padilla, por eso creo yo que la Administradora decidió designarla a ella, pero en términos prácticos la Srta. Ingrid Padilla ha seguido realizando las labores en habilitado. Quien también tiene autorizada clave como apoyo es el Sr. Roberto Barra, porque él también maneja el proceso de compra y está habilitado cuando trabajaba en la Universidad A. Prat, entonces el está habilitado y tiene su clave, y aquí se le dio su clave, pero como apoyo el no está autorizado para firmar ni para comprar, sólo para transcribir procesos y para subir al portal. Quien también tiene clave, somos la administradora y yo, la Srta., Silvia tenía su clave, pero ello no aprobó el proceso y se la bloquearon, además de José Luis y Antonieta, y por ese proceso a ella la designan, pero en la práctica la Srta. Ingrid continúa trabajando en habilitado, porque también hay una falta de personal como en todas las áreas.

CONCEJAL PADILLA : O sea no se ha dado respuesta.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : Claro, yo creo que básicamente se informa eso para darle una respuesta a contraloría.

CONCEJAL PADILLA: Pero al hecho, no se ha hecho nada.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: No. porque ustedes saben que era la Sra., Luz quien la llevaba, pero la sacaron intempestivamente de esa función reasignándola al concejo municipal.

CONCEJAL SOUGARRET: Esto hay que anotar que las respuestas que da el municipio no se estan cumpliendo. En la misma página N ° 3 habla de la compra del software para las remuneraciones.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : Si, nosotros nos estamos pagando a través de un nuevo software de remuneraciones y a un falta el departamento de Educación que se sume ellos tienen instalado el Software, pero tienen que hacerlo, se le envió un E-mail Al Director de Educación para que su departamento se sume de aquí a diciembre.

CONCEJAL SOUGARRET : En el caso del Inventario

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : El Inventario por instrucciones de tipo "ultimátum" que se le dio a la Sra. Iris Torres, tiene que entregarlo; ella se resistió, pero lo está haciendo y lo único que tiene que hacer es entregar la información al día a la Sra. Blidia, por lo que, la Sra. Blidia no lo ha recibido aun porque tienen que traspasarla la información al día.

CONCEJAL MARIA ESPAÑA BARRA : Yo me quiero referir a la pagina N ° 36, yo no me explico como el Director de Obras puede ser Fiscal de un Sumario, en el N° 14 de la Página 36; se dice que se constató el incumplimiento en la Jornada Ordinaria de Trabajo de los Directores de Desarrollo Comunitario que ya no está y de Obras Municipales. Se les paga y no trabajan, esto lo encuentro grave, son faltas graves que tienen que ver con esta administración de transparencia de contratos, gastos compras, informes, a veces no se consulta al Concejo Municipal.

CONCEJAL SANDOVAL : Y sin embargo se les pagan horas extras.

CONCEJAL MARIA ESPAÑA BARRA : En el N ° 15 en relación a los servicios de producciones y evento en actividades de aniversario durante el año 2010, y 2011, se constato que el municipio no acreditó efectiva y documentadamente las razones que motivaron la procedencia de realizar una contratación directa que debe tener un carácter excepcional.

CONCEJAL GUTIERREZ : En la reunión extraordinaria de debe quedar estipulado todos elementos que el Alcalde vulneró toda la ley y es eso lo que debe quedar, porque si lo vamos hacer hoja por hoja, es difícil. Se sabe que el municipio está reparando muchas cosas, pero eso no nos interesa a nosotros, nosotros tenemos que preocuparnos donde se vulneró la ley.

CONCEJAL AREVALO: Lo que está haciendo el municipio es para que siga funcionando el municipio en forma normal, como debiera haber funcionado. Pero eso no quita que todas esas observaciones ya son meritorias de una sanción.

CONCEJAL SOUGARRET: Si ustedes van a la página N ° 4, el Alcalde miente cuando habla del pasarse del 20% habla de las horas extraordinarias y de los viáticos del personal a contrata, y no es así, porque el 23% se refiere a la planilla.

CONCEJAL AREVALOS : ¿Pero que le contesto la Contraloría con respecto a eso? Porque esa es la respuesta que él da y a la vez la contraloría le responde.

CONCEJAL GUTIERREZ: El 20 % va a ser ya una actitud del Alcalde reiterada.

CONCEJAL SOUGARRET : En la Página 4, dice que le va a presentar al Concejo al Subrogante de Finanzas para regular la situación. Pero la respuesta que le da a la contraloría miente claramente le Alcalde donde habla que se sobrepasa por el Viatico y las horas extras de los funcionarios y no es así. La planilla se sobrepasa en un 23% y si te le agregas el resto de los colgajos se sobrepasa en un 25%.

CONCEJAL MARIA ESPAÑA BARRA : Por ejemplo en las conclusiones a mi me llama mucha la atención, en el N ° 6 que durante el año 2010 , los gastos ejecutados en el departamento de educación fueron superiores a lo presupuestado generó un déficit presupuestado de M\$72.255, vulnerándose con ello el principio de sanidad y equilibrio financiero establecido en el Art. 81 de la Ley 18.695, de municipalidades.

CONCEJAL AREVALO: Lo que pasa que ellos presupuestaron M\$113.000.- su presupuesto y el municipio le entregó m\$40.000.-

SR. SOUGARRET: En esa parte donde se habla de eso, la Secretaria Municipal informó de eso y nosotros no hicimos nada y el Alcalde no hizo nada y nosotros pasamos a ser solidariamente responsables de eso. Eso está el Página 5, en el último párrafo.

CONCEJAL AREVALO : ¿Anita: tú estabas de Alcaldesa cuando se entregaron las ATE?.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: No estaba Boris esta de Administrador y de Alcalde (s).

CONCEJAL SOUGARRET : Esta el problema de los sumarios, dicen que se resolvieron algunos, ¿que sabes tú Anita?

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Si se han resuelto.

CONCEJAL SOUGARRET: Y el del Sr. Zanetti?

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Esos se han reasignado el Alcalde determinando que ya no fueron terminados y que las personas ya no estan, designo nuevos fiscales para poder terminar los procesos.

CONCEJAL GUTIERREZ. Yo sugiero que las conclusiones queden tal como estan acá.

CONCEJAL SOUGARRET : Nosotros podemos solicitar al Contraloria un juicio de cuentas; y le voy a decir en qué casos, el en caso del Sr. Zanetti y el Sr. Diaz, en donde no registraban su horario y fue comprobado por contraloría que no cumplían con la jornada; y en ese tiempo si ellos cobraron horas extras, esas horas extras como mínimo deberían devolver los dineros. Ud., como jefa de Control Anita que dice?

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Si correspondería, si Contraloría así lo establece.

CONCEJAL SOUGARRET: Y eso tenemos que solicitarlo a contraloría porque aquí no lo van a hacer. Lo otro que hay un juicio de cuentas pendiente es el gasto de arreglo de maquinarias porque contraloría no pudo determinar que realmente se hubieran hecho esos arreglos.

CONCEJAL PADILLA: ¿Se resolvió eso Anita? Donde no hay comprobantes de retiro de maquinas, entrega de maquinas.

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Pero eso se resolvió.

CONCEJAL GUTIERREZ: Si esta resuelto no hay nada que hacer.

CONCEJAL MARIA ESPAÑA BARRA : Lo que dice el colega con respecto al Director de Obras y el Director de Desarrollo comunitario, efectivamente hay que hacerlo así. Porque la contraloría lo esta diciendo que se constato el incumplimiento y se vulneró lo establecido en letra I del Art. 65, toda vez que no requirió el acuerdo del Concejo Municipal para realizar una contratación directa superior a 500 UTM.

CONCEJAL SANDOVAL: Sobre mantención reparación de retroexcavadora: Dice sobre lo manifestado por el municipio corresponde señalar que los antecedentes proporcionados no son suficiente para plantear lo observado toda vez que no se acredita que el citado vehículo haya sido recepcionado por los proveedores individualizados a partir de la fecha de las órdenes de compras como también de su retiro por parte de algún funcionario de la municipalidad, así mismo no consta en la bitácora u hoja de vida del vehículo las mantenciones y reparaciones del vehículo efectuadas.

CONCEJAL GUTIERREZ: Vamos ordenándonos, esperemos que se coloque todo en el acta las conclusiones y después pedimos un juicio de cuentas por lo que tú señalas para que quede ordenadito.

CONCEJAL SOUGARRET: El mismos documento que se solicita a Contraloria a Santiago, que incluyan también el otro informe, que se den cuenta que está

pendiente. En la Página N ° 30 – Sobre el aseo, para que el informe porqué el hizo bases para la Licitación, hizo las Licitaciones. Y lo otro solicitaría yo que este Informe se envié a la radio Viaducto, radio Bio Bio. Admirable. Mirador, para que tengan conocimiento y lo den a conocer.

CONCEJAL AREVALO: Eso pasaría a ser personal. De cada Concejal lo quiera hacer. Yo no participaría de esa idea.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Yo tendría que remitirle al Alcalde el documento, con el resumen de los acuerdos para que él determine, según sus instrucciones.

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: Cada cual puede hacerlo en forma personal.

CONCEJAL SOUGARRET : Hay un dictamen que figura del año 2010, en la página 13, tercer párrafo.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Está aplicando un dictamen y dice que todas las personas están afectas a las normas de probidad administrativas no solamente el personal de Planta y contrata, sino todo el personal incluido el de honorarios.

CONCEJAL SOUGARRET: En la defensa que hacen aquí dice que no es funcionario público.

SRITA. SECRETARIA MUNICIPAL: Eso lo señaló la defensa del abogado, deberían convocarlo a él y hacerles las consultas jurídicas.

SRTA. MARIA ESPAÑA BARRA: Sería importante convocarlo, ¿vamos a ver si puede venir también?

CONCEJAL SANDOVAL: Debería venir si el municipio le paga.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: La información que yo tengo que él es Consejero regional y él tiene reuniones los días miércoles. Al igual que este Concejo.

CONCEJAL SOUGARRET : Otra consulta que pasó con el pago de la Sra. Yanet Llanquinao, porque tampoco está solucionado aquí.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL : La Sra. Yanet Llanquinao se canceló, ahora bien, se le canceló a destiempo fuera de todas las normas, pero se le pago.

CONCEJAL SOUGARRET: Correspondería un juicio de cuenta?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Supongo que sí, a quienes resulten responsables.

CONCEJAL SOUGARRET: Porque?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: En el caso del ex administrador, quien durante mucho tiempo no trajo el tema al Concejo, porque eso debería haberse traído apenas se convocó y hay informe que establecen que hay responsabilidades. Ósea en este caso hay un error de procedimientos, porque los servicios fueron prestados no es que las platas hayan estado mal pagadas, la forma que se canceló fue indebida, pero las platas se tenían que cancelar porque la Sra. prestó un servicio y eso se ratificaba



mes a mes porque ella emitió boletas y porque había alguien que informo que estaba bien hecha su pega.

CONCEJAL SOUGARRET: Es que las funciones se presentaron en el mes de septiembre por primera vez.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Por eso hay responsabilidad de alguien pero no es culpa de la abogada, porque a ella se le convocó a trabajar a principios de año se le hizo un contrato o se conversó y alguien le dijo venga a trabajar y eso no es culpa de ella, el acto administrativo nuestro fue el error.

CONCEJAL GUTIERREZ: ¿Y en el tema de asesor pasa lo mismo, porque si él no pide trabajar y hay un pago al Asesor?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Porque hay alguien que valida mes a mes su trabajo se le hace el contrato nosotros lo firmamos y él trabaja normalmente.

CONCEJAL PADILLA: Ahora nosotros no hemos pedido esos informes. Donde se le paga y porqué se le paga.

CONCEJAL SOUGARRET: Otra cosa sobre el Sr. Jacint, dice que él estuvo firmando, le pagaría el Municipio el pasaje y el cometido para que él fuera a firmar al patronato de reo.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Él viaja con Cometidos que el Alcalde le firma y autoriza y si le dice que vaya a Santiago a gestionar a Subdere debe hacerlo. Ahora que él valla a firmar entremedio no se adonde, desconozco eso.

CONCEJAL GUTIERREZ: Yo sugiero que quede como acuerdo las conclusiones.

CONCEJAL SOUGARRET : Pero hay que ir conversando y conociendo los detalles de esto.

CONCEJAL AREVALO : Una consulta ¿ la contraloría nunca respondió con respecto al tema de los antecedentes, si estaba bien la contratación o no, la del Sr. Jacin?

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Los requerimiento en particular no, cuando llegaron los antecedentes hace tres meses atrás del primer contrato venia sin observaciones. El segundo año no ha llegado todavía. Si nosotros hubiéramos tenido la advertencia a mediados del 2009, hubiéramos sabido, pero recién llego este año. El problema se va a generar ahora el 2012, cuando se quiera de nuevo contratar sabiendo todos los problemas que tenemos.

CONCEJAL PADILLA: Yo tengo las actas y la primera vez que pedí los antecedentes del Sr. Jacint dijeron que no se podían entregar, ya se sabía que el Sr. tenía problemas, la segunda vez volvieron a decir lo mismo que estaba en un sobre cerrado lo dijo la Srta. Silvia Pailahueque, la tercera vez el Alcalde me entrego un documento donde el decía que esos antecedentes no se pueden entregar al concejo porque eran personales. Pero ya se sabía que este Sr. tenía problemas. El problema es que uno no tiene acceso a los documentos.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: El problema que son documentos personales. Este documento lo solicitó al Alcalde como empleador para el ingreso a la

administración pública y eso lo pedimos como institución pero si el Alcalde determina que no se puede entregar al concejo, nosotros no lo podemos entregar.

CONCEJAL PADILLA: Mas encima este Sr. mintió, alomejor aquí va a tener otra pena más.

CONCEJAL SOUGARRET: En la municipalidad del Bosque esta debiendo casi 4 millones.

CONCEJAL PADILLA : Alguien tiene que responder por el tema del Sr. Jacint

CONCEJAL AREVALO: la contraloría determina.

CONCEJAL SOUGARRET : Hay otra cosa que tendremos que agregar al documento a la Contraloria es el caso de las Licitaciones al pasarse de las 500 UTM, lo volvió a cometer ahora poco con la licitación del cementerio de Pailahueque.

CONCEJAL GUTIERREZ: Es que eso ya es reiterado.

CONCEJAL AREVALO: Hay que denunciar ese hecho en la contraloría.

CONCEJAL GUTIERREZ: Mas opiniones; porque yo tengo clarita la película.

CONCEJAL GUTIERREZ: Que queden en forma íntegra las conclusiones y lo segundo solicitar a la contraloría un juicio de cuenta.

CONCEJAL SOUGARRET: Un Juicio de cuenta para algunos puntos; y lo otro es solicitarle al Sr. Contralor Nacional que apure la causa.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: En qué contexto?

CONCEJAL SOUGARRET: El concejo Municipal solicita que contraloría realice un juicio de cuentas para recuperar los dineros pagados por horas extras a funcionarios mencionados en Informe final. Un juicio de cuenta por el choque del Bus y que dice que el municipio tiene que reparar el gasto, el tema de las maquinarias el de la retroexcavadora.

CONCEJAL SANDOVAL: Eso está el la página 27 "Gastos de por mantención y reparación de retroexcavadora.

CONCEJAL GUTIERREZ : Que otro juicio de cuenta?

CONCEJAL SOUGARRET: El de la retroexcavadora, el del choque, el de las horas extras, porque se comprobó que no se cumplían con las jornada ordinaria N ° 14.

CONCEJAL SANDOVAL: Acá señala y dice, es necesario tener en cuenta que la resolución exenta N ° 759/2003, de esta Contraloría General que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuenta en su N° 3, que toda rendición de cuenta estará constituida por un comprobante de ingreso egreso traspaso acompañado de la documentación en que se fundamenta lo que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de su gestión en dicho periodo y consecuentemente se debería en su sistema de información. Dice la Página 27, y es raro no haga las conclusiones.

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: Es que también dice que la municipalidad manifiesta que con el objeto de acreditar la efectividad de los servicios de mantención y reparación adjunta a su respuesta copia de las facturas de los servicios prestados, de las cuales consta a su reverso que el Director de obras don Ricardo Diaz Moya declara recibir conforme calidad y cantidad de los trabajos señalados en dicho documento.

CONCEJAL SANDOVAL: Esta en el numeral 21 esta, de las conclusiones, dice que la municipalidad debe dar cumplimiento a la resolución N°759 de la Contraloría general.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa es que en este caso se acreditó que los servicios fueron prestados y la municipalidad recibió conforme; lo que falló fue lo que establece la contraloría que debió anotarse en la bitácora de parte de los conductores el registro de todo. Entonces son fallas administrativas que hablan sobre errores en los procedimientos de la rendiciones de cuentas, pero no las platas, no hay pérdidas de dinero y nada, solamente un error administrativo en relación al 759 sobre rendiciones de cuentas.

CONCEJAL AREVALDO : Y eso recae sobre el Director de Obras.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Pero nada dice la contraloría. Lo que pasan básicamente es que mandan a arreglar las maquinas y después cuando salen del taller recién empiezan a hacer las solicitudes de pedido y se dan cuenta que no hay plata, y si uno advierte es la mala la bruja. Pero el Director de obras acreditó que las facturas se recibieron bien.

CONCEJAL PADILLA . Ellos no quedaron conforme porque en ninguna parte dice que la maquina se echo a perder.

CONCEJAL SOUGARRET: Ni los proveedores pueden comprobar que la maquina estuvo allá.

CONCEJAL PADILLA : Por eso en la bitácora tiene que quedar estipulado por obligación.

CONCEJAL AREVALO : Por eso lo que dice la Sta. Ana es un tema administrativo mal hecho, porque de momento que hay una factura donde está señalado el monto que el municipio pago, la investigación tendría que ir a preguntarle al proveedor si llevaron la retroexcavadora o no.

CONCEJAL SANDOVAL: Es que aquí dice que se había mandado la retroexcavadora 4 veces a reparar, en febrero en marzo en abril y después en octubre y eso da un gasto de \$2.044.003 pesos.

CONCEJAL SOUGARRET: Nosotros podemos colocar un juicio de cuentas, porque aquí nos da a entender que no hay ninguna falta.

CONCEJAL AREVALO : En el caso de obras por el tema de la sobras si, en el caso de Carlos Zanetti corresponde un juicio de cuenta.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Hasta el momento la N ° 14, la N ° 12 y la pagina N ° 27 N° 13 de gastos de mantención y reparación de retroexcavadora y que esta considerada con la conclusión N ° 21?.

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: Y la 22 de las conclusiones SEAT LTDA.

CONCEJAL AREVALO: También hay actos administrativos los cuales hasta nosotros somos responsables.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL. Otro tema administrativo.

CONCEJAL SOUGARRET : Lo otro es que me gustaría solicitarle al Contralor General que ordene que se hagan luego las investigaciones sumarias a los numerales 6, 7, 10, 11,12,14,15,16,17,18,19,22, porque sería el único que puede apurar el proceso.

CONCEJAL SOUGARRET: Aunque nadie diga nada hay que juntar antecedentes sobre los famosos fuegos artificiales. Eso falta y no llevo acá?

CONCEJAL SOUGARRET: Hay que consultar sobre las ATE y los fuegos artificiales.

CNCEJAL GUTIERREZ: Los fuegos artificiales se les presento en la auditoria y hasta fotos. Y no viene aquí, entonces hay que consultar porque no viene nada sobre esto.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces: "Primero el concejo municipal solicita un Juicio de cuenta para ver el punto N ° 14, el N ° 12 y la página 27 N° 13 relacionada con la conclusión N °21.

El N ° 14 : es el incumplimiento de la jornada de parte del Dideco y el Dom.

El N ° 12 : es el tema del Bus de educación

El N ° 27 N ° 13, por gastos de mantención y reparación de retroexcavadora".

CONCEJAL AREVALO: Lo de la retroexcavadora no lo considero.

CONCEJAL SOUGARRET: En pedir no hay engaño.

CONCEJAL GUTIERREZ: Que ellos nos digan, a lo mejor encuentran algo.

SRA. MARIA ESPAÑA BARRA: Y lo de los fuegos artificiales como quedo?

CONCEJAL SOUGARRET: Hay que consultar que antecedentes juntaron por los fuegos artificiales y la licitación de la ATE. 2009.

SRTA. SECRETARIA MUNICIPAL: Y son del mismo acuerdo, esto se lo van a escribir ustedes a la Contraloria? Porque yo esto se lo envió al Sr. Alcalde él tiene que remitirlo. Ahora yo se los puedo remitir al alcalde con copia al concejo. Lo que dice relación con la ATE. Respecto de la vulneración al Art. 65 de la Ley orgánica sobre solicitar acuerdo de concejo en la Licitación de recursos del departamento de Educación sobre ATE. Y lo otro que antecedentes recopilaron los investigadores de contraloría sobre los Fuegos Artificiales, como se financiaron. Entonces tenemos los 3 juicios de cuenta, los antecedentes de la ATE y de los Fuegos artificiales.

Tomo la votación Sra. Presidenta?:

CONCEJAL SANDOVAL : Si, Apruebo

CONCEJAL PADILLA : Si, Apruebo

CONCEJAL SOUGARRET : Si, Apruebo  
 CONCEJAL GUTIERREZ : Si, Apruebo  
 CONCEJAL AREVALO : Yo a pesar de que no estoy de acuerdo con varios  
 Puntos que estan ahí, pero hay dos puntos que  
 Me interesan por eso Si, Apruebo.  
 SRA. PRESIDENTA : Si, Apruebo

**Por unanimidad del Concejo Municipal, se aprueba solicitar un Juicio de cuentas a Contraloría Regional, para que dicho estamento de Control analice los puntos N° 14, el N° 12 y la página 27 N° 13 relacionada con la conclusión N° 21. Además de los puntos N° 14 : es el incumplimiento de la jornada de parte del Dideco y el Dom, el N° 12 : es el tema del Bus de Educación y los N° 27 y N° 13, por gastos de mantención y reparación de retroexcavadora.**

✱ CONCEJAL GUTIERREZ: Yo quiero dejar unas palabras en acta ; yo quiero destacar la labor que ha tenido este concejo que a veces ha sido maltratado por la prensa, hemos sido criticados por negligentes una serie de epítetos especialmente de algunas personas que se dedican a eso; y hoy día hemos demostrado que no estábamos equivocados que hemos insistido tanto al alcalde que cambie su forma de gobernar, que sea transparente con el Concejo, que podamos participar con el en la Administración para ayudarlo y la verdad que esto ocurre que no ha escuchado al concejo. Quiero dejar en acta que este concejo ha actuado muy seriamente y quiero felicitar a los colegas que tuvieron la fuerza la valentía los viaje que hicimos a la contraloría eso hay que destacarlo y señalarlo que estamos cumpliendo con las funciones que nos encomienda la ley y además también el agradecimiento a la Contraloria Regional que el contralor actual no nos cerró nunca las puertas siempre nos atendió y también a sus funcionarios; a veces este trabajo que es silencioso que es muy duro y fuerte que lleva muchas discusiones y a veces roces muy fuerte donde sale hasta la familia es duro para nosotros pero hemos cumplido y yo creo que engrandece a este Concejo.

SRTA. MARIA ESPAÑA BARRA : Yo antes de cerrar esta sesión agradezco las palabras del Concejal Gutiérrez porque él habla por todos nosotros que de alguna u otra forma somos cuestionados y también nos debemos a la comuna, pero todo esto tiene que ver con la mala asesoría administrativa que tiene el municipio, tenemos problemas que se arrastran del 2009 al 2011, y lo que se está haciendo se está haciendo en beneficio de poder facilitarle y ayudar al alcalde, si no que es por el bien de nuestra comuna y también él tiene que valorarlo así.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL Y DE  
 CONCEJO



MARIA ESPAÑA BARRA FUENTES  
 CONCEJALA DE LA COMUNA Y  
 PRESIDENTA DEL CONCEJO  
 MUNICIPAL

MEB/AHV/mfv  
 REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°24  
 ERCILLA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-

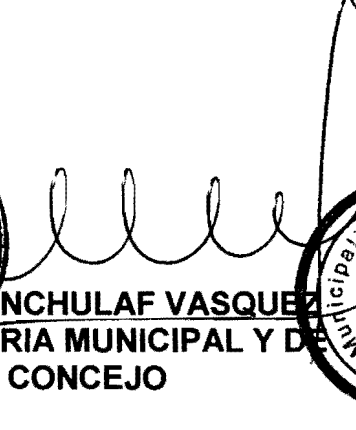

**ACUERDOS:**



**ACUERDO N° 88:**

**Se aprueban 10 minutos de receso de las 17:32 hasta las 17:42.**

**ACUERDO N° 89:**

**Por unanimidad del Concejo Municipal, se aprueba solicitar un Juicio de cuentas a Contraloría Regional, para que dicho estamento de Control analice los puntos N° 14, el N° 12 y la página 27 N° 13 relacionada con la conclusión N° 21. Además de los puntos N° 14 : es el incumplimiento de la jornada de parte del Dideco y el Dom, el N° 12 : es el tema del Bus de Educación y los N° 27 y N° 13, por gastos de mantención y reparación de retroexcavadora.**

  
  
**ANA HUENCHULAF VASQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL Y DE**  
**CONCEJO**

  
  
**MARIA ESPANA BARRA FUENTES**  
**CONCEJALA DE LA COMUNA Y**  
**\* PRESIDENTA DEL CONCEJO**  
**MUNICIPAL**

**MEB/AHV/mfv**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°24**  
**ERCILLA, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**